

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 016 -2023

**CC. TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS
P R E S E N T E S**

Hago referencia al oficio No. 307-A.-0290 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, mediante el cual se comunican las **"Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2022"**.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en dichas Disposiciones, se informa lo siguiente con relación a los numerales que se indican:

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Numeral 2. La fecha límite para el registro de solicitudes de pago bajo la modalidad de ADEFAS para las Unidades Administrativas Centrales (UA), **será el 14 de febrero de 2023 hasta las 15:00 horas**, con el fin de que la DGPYP esté en tiempo de aplicarlas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), el día 15 de febrero de 2023 a más tardar a las 15:00 horas. Lo anterior, para estar en condiciones de cumplir con el plazo de 72 horas que requiere la TESOFE para la aplicación del pago.

En el caso de las CLC que su pago se realice en moneda extranjera, el plazo límite para su recepción **es el lunes 13 de febrero a las 17:00 horas**, para estar en condiciones de revisar y tramitar la documentación comprobatoria correspondiente.

Para el caso de los Órganos Desconcentrados (OD) y Entidades Coordinadas la fecha límite para el registro y autorización ante TESOFE, será **a más tardar el 15 de febrero del presente año a las 14:00 horas**.

Asimismo, respecto a los tramites que, **al 15 de febrero de 2023**, no hayan sido autorizados bajo la modalidad de ADEFAS, es responsabilidad de cada Unidad Responsable (UR) su cancelación en los sistemas SICOP y SIAFF.

Numeral 3. Las solicitudes para generar líneas de captura de reintegros serán tramitadas **hasta el miércoles 15 de febrero de 2023, a las 14:00 horas**, mismas que tendrán que ser pagadas **a más tardar el día 16 de febrero a las 14:00 horas**. Así



Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPpP- 016 -2023

mismo, las rectificaciones deberán ser tramitadas **hasta el 15 de febrero del año en curso.**

Los reintegros y rectificaciones que se tengan por realizar, después de las fechas antes citadas y una vez realizado el cierre definitivo de Cuenta Pública del ejercicio 2022, se llevarán a cabo en el módulo de Reintegro de años anteriores (REFAS), por lo que las UR deberán realizar las gestiones correspondientes para los registros que sean procedentes, siendo responsabilidad de las mismas, en su caso, las economías y subejercicios que se generen.

CONSIDERACIONES GENERALES

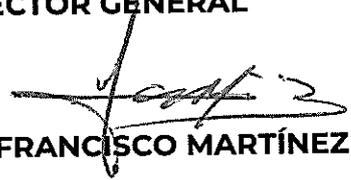
Numeral 8. Con el fin de dar cumplimiento a las fechas del oficio de referencia, el plazo límite para el trámite de Adecuaciones Presupuestarias (AP) en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) **será el 21 de febrero de 2023.**

Con la finalidad de estar en condiciones de revisar y tramitar los Flujos de Efectivo, las UR deberán registrarlos en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), **a más tardar el martes 22 de febrero de 2023.**

Por lo anterior, a partir del jueves 16 de febrero de 2023, todas las UR deberán poner a disposición los recursos presupuestarios no ejercidos para su envío al Ramo 23. En caso de las UR no realicen su solicitud, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la DGPpP procederá a realizar las AP correspondientes para su envío al Ramo 23, siendo responsabilidad de cada UR los subejercicios o economías que se generen, y no se transfieran al Ramo 23.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboran:
Mtra. Nieves Fonseca Posadas
Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia



Mtro. Mauricio Israel Velázquez Posada
Director de Seguimiento y Control de la Información

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Directores de Área de la DGPpP. - Presente.

